



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGA  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO el expediente N° 436/2017, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 35.063.692,00), según Presupuesto Oficial obrante a fs. 68.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1538/2017 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la obra antes referenciada, consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones especiales, Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Gráfica conforme su Anexo I.

Que con posterioridad se dictaron las Circulares Modificatoria Sin Consulta N° 1 y N° 2 las cuales fueron aprobadas mediante Resoluciones DPOSS N° 426/2018 y N° 510/2018 respectivamente.

Que por Resolución DPOSS N° 624/2018 se aprobó la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 3 y el llamado a Licitación Pública N° 6/2018 para la contratación de la presente obra; como así también por Resolución DPOSS N° 766/2018 se dispuso la aprobación de la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 4.

Que la ejecución de la misma se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), conforme Resolución de Crédito FFFIR N° 1033 que consta a fs. 166.

Que a través de Resolución DPOSS N° 1230/2018 se preadjudicó la Licitación Pública N° 06/2018 para la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", a la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 34.182.469,91-).

Que por lo expuesto y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, procede adjudicar la Licitación Pública N° 06/2018 para la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", a la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN – CUIT N° 20-04638173-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier P. PETET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

91/100 (\$ 34.182.469,91-) y desafectar del gasto autorizado en la Resolución D.P.O.S.S. N° 624/2018 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 09/100 (\$ 881.222,09-) en virtud de la presente adjudicación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación debiéndose imputar al ejercicio 2.018 a la partida presupuestaria 4.2.2 por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 13.476.121,00-) y a la partida presupuestaria 6.8.2. por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 98/100 (\$ 6.836.493,98) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando décimo sexto de la Resolución Plenaria TCP N° 18/2018, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial ya citada, a la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 06/2018 para la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", a la Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN – CUIT N° 20-04638173-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO

///...3.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



...//3.

MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 34.182.469,91-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Desafectar del gasto autorizado en la Resolución D.P.O.S.S. N° 624/2018 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 09/100 (\$ 881.222,09-), en virtud de la adjudicación establecida en el artículo primero del presente acto y conforme los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar al ejercicio 2.018 a la partida presupuestaria 4.2.2 por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 13.476.121,00-) y a la partida presupuestaria 6.8.2. por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 98/100 (\$ 6.836.493,98) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

ARTICULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 18/2018- en lo específico su considerando décimo sexto y a que tal no contenga observaciones, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1361/2018.-



  
Guillermo Pablo NORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.

